



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN  
DIFUSION PUBLICA QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **Resolución Gerencial General Regional N° 699 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, **19 OCT 2007,**

### **VISTOS:**

El Informe N° 008-2007-REGION CALLAO/GGR-OSIE-JMP de fecha 16 de Mayo de 2007, el Informe N° 251-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 17 de Mayo de 2007, el Informe N° 262-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 24 de Mayo de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; el Informe N° 048-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 28 de Mayo de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración; el Memorándum N° 028-2007 –GRC/GGR/OSIE de fecha 01 de Junio de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; el Informe N° 252-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 18 de Septiembre de 2007; el Informe N° 636-2007-GRC/GA-OL de fecha 19 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración; el Informe N° 391-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 21 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; el Informe N° 315-2007-GRC/GRPPAT/OPEPI de fecha 28 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, el Informe N° 1053-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 12 de Octubre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorándum N° 820-2007-GRC/GRPPAT de fecha 15 de Octubre de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 008-2007-REGION CALLAO/GGR-OSIE-JMP de fecha 16 de Mayo de 2007 y el Informe N° 251-2007 –GRC/GGR/OSIE de fecha 17 de Mayo de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, solicita a la Gerencia General Regional la autorización para la adquisición de un Sistema de Respaldo y Almacenamiento de Información y seis Discos SCSI hot-plug.

Que, mediante el Informe N° 262-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 24 de Mayo de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, solicita la estimación del Valor Referencial para la adquisición de: Un sistema de Respaldo y Almacenamiento de Información y Seis Discos SCSI hot-plug;

Que, mediante el Informe N° 048-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 28 de Mayo de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración y el Memorándum N° 028-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 01 de Junio de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, se presenta el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de la Ley N°



28612 – Ley que Norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública;

Que, mediante el Informe N° 252-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 18 de Septiembre de 2007 y el Informe N° 636-2007-GRC/GA-OL de fecha 19 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración, presenta como Valor Referencial para la **Adquisición del Sistema de Respaldo y Almacenamiento de Información**, por un monto de S/. 62, 934.19 (Sesenta y dos mil novecientos treinta y cuatro con 19/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Septiembre 2007, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva y para la **Adquisición de Discos SCSI Hot-Plug**, por un monto de S/. 11, 497.68 (Once mil cuatrocientos noventa y siete con 68/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Septiembre 2007, correspondiendo a un proceso de Menor Cuantía.

Que, mediante el Informe N° 391-2007 – GRC /GGR/OSIE de fecha 21 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación de cobertura presupuestal para la **Adquisición del Sistema de Respaldo y Almacenamiento de Información**, por un monto de S/. 62, 934.19 (Sesenta y dos mil novecientos treinta y cuatro con 19/100 Nuevos Soles) y para la **Adquisición de Discos SCSI Hot-Plug**, por un monto de S/. 11, 497.68 (Once mil cuatrocientos noventa y siete con 68/100 Nuevos Soles), solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de la instancia superior;

Que, mediante el Informe N° 315-2007-GRC/GRPPAT/OPEPI de fecha 28 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, previa evaluación recomienda se otorgue la respectiva cobertura presupuestal, mediante el Informe N° 1053-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 12 de Octubre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, asigna la cadena presupuestal y mediante el Memorándum N° 820-2007-GRC/GRPPAT de fecha 15 de Octubre de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza proseguir con el trámite correspondiente;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria prevista en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello". De observancia para el presente caso;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
MATERIAL QUE OBEDECE AL QUE OBEDECE AL  
MATERIAL QUE OBEDECE AL QUE OBEDECE AL

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento

411

establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continua la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo de 2006;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar la **Adquisición del Sistema de Respaldo y Almacenamiento de Información** con un valor referencial ascendente a S/. 62,934.19 (Sesenta y dos mil novecientos treinta y cuatro con 19/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Septiembre 2007, para un proceso de Adjudicación Directa Selectiva y la **Adquisición de Discos SCSI Hot-Plug**, con un valor referencial ascendente a S/. 11,497.68 (Once mil cuatrocientos noventa y siete con 68/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Septiembre 2007, para un proceso de Menor Cuantía, cuya cobertura presupuestal se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN  
DEPARTAMENTO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. CORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**ANEXO N° 01****NEMO: 001****CIS: 001****Fte. de Financiamiento : 5 – Recursos Determinados****Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Rentas de Aduana y Participaciones**

Cadena Institucional		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO				
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Actividad	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO
464	001	03	003	0006	1.000267	3.000693	00001	001	6	7	11	51	18
<b>TOTAL</b>													

ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTOS  
 DEPARTAMENTO DE CAL QUE OPERA EN EL AREA DE  
 DEPARTAMENTO DE CAL QUE OPERA EN EL AREA DE

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

